

Lunes 9 de abril de 2012
AI 047-2012

**Doctora
Gloria Abraham Peralta, Ministra
Ministerio de Agricultura y Ganadería
Su Despacho**

Estimada señora:

Conforme lo dispuesto en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno N° 8292 se remite informe sobre la ejecución del Plan Anual de Labores del 2011 de la Auditoría Interna del MAG, así como del estado de las recomendaciones contenidas en los estudios de auditoría emitidos por esta Auditoría y otros órganos de control (Anexo N° 1), despacho de contadores públicos (Anexo N° 2) y disposiciones de la Contraloría General de la República (Anexo N° 3) que se encuentran en proceso de cumplimiento o no cumplidas. Asimismo en Anexos N° 4, N° 5 y N° 6 se contiene información respecto de la antigüedad que dichas recomendaciones y disposiciones tienen desde su emisión, datos que se aprecian en forma resumida en gráficos N° 1, N° 2 y N° 3 de este informe.

De conformidad con el control de seguimiento que mantiene esta Auditoría, se encuentran recomendaciones no cumplidas (RNC) y otras cuya implementación a la fecha está en proceso de cumplimiento (RPC). En las páginas 11, 12 y 13 del presente informe en cuadros N° 1, N° 2 y N° 3 y gráficos N° 1, N° 2 y N° 3 se brinda información sobre la distribución por dependencia y estado de antigüedad de las recomendaciones y disposiciones emitidas. En el caso concreto de estas últimas contenidas en informes DFOE-PGAA-IF-22-2010 de fecha 31 de agosto de 2010 "Informe evaluativo sobre el Sector Agropecuario" y DFOE-EC-IF-11-2011 de fecha 12 de diciembre del 2011 "Informe de los resultados del estudio sobre los programas y

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81

I

proyectos del Plan Nacional de Alimentos” se nos comunicó por parte de ese órgano contralor con oficio N° 00957 (DFOE-SD-0157) de fecha 31 de enero del 2012.

La Ley N° 8292 establece en el artículo N° 12 inciso c), como parte de los deberes del jerarca y los titulares subordinados *"Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan"*. Además en el artículo 17 de dicho cuerpo normativo se indica *"Entiéndese por seguimiento del sistema de control interno las actividades que se realizan para valorar la calidad del funcionamiento del sistema de control interno, a lo largo del tiempo; asimismo para asegurar que los hallazgos de la auditoría y los resultados de otras revisiones se atiendan con prontitud. En cuanto al seguimiento del sistema de control interno, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados: ... c) Que sean implantados los resultados de las evaluaciones periódicas que realizan la administración activa, la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación"*. Por su parte el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en la Gaceta N° 121 del 24 de junio de 2008, establece en su artículo N° 26 en cuanto al seguimiento de recomendaciones lo siguiente:

(...)

Seguimiento de recomendaciones. *La Auditoría Interna deberá establecer y mantener, como parte vital y permanente de su actividad, un sistema de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultantes de su gestión, para asegurarse la oportuna, adecuada y eficaz atención por parte de la administración activa, sin menoscabo de la responsabilidad que a esta última le compete en la debida atención de las mismas conforme lo establece la LGCI.*

(...)

Destaca también lo señalado en las Normas de Control Interno para el Sector Público emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en la Gaceta Nº 26 del 6 de febrero de 2009, que estipula en la norma 4.6.2 lo siguiente:

(...)

Informe de fin de gestión. *El jerarca y los titulares subordinados deben presentar a las instancias pertinentes, un informe de fin de gestión, donde se resuman entre otros asuntos, las actividades realizadas durante su período de funciones, los logros obtenidos—incluyendo los relativos al SCI—, el estado de las recomendaciones de la auditoría interna y las disposiciones de la CGR y otros órganos con competencias, y sus sugerencias para la marcha futura de la institución, así como los asuntos en proceso o que deben ser asumidos. Asimismo, deben realizar la entrega formal de los bienes institucionales que les hayan sido asignados.*¹ (el subrayado no es del original)

(...)

Respecto del estado de las recomendaciones que se consigna en este informe, específicamente aquellas emitidas por la Auditoría Interna y que en su oportunidad se comentaron con la Administración sin recibir observaciones respecto de eventuales imposibilidades para su implementación; esta Auditoría Interna una vez analizadas y por el tiempo transcurrido desde su emisión, aspecto que se aprecia en gráfico Nº 1, ha observado que los titulares subordinados a partir de las instrucciones recibidas de parte de la señora Ministra y de anteriores jefes para su cumplimiento, proceden a comunicar a la Auditoría Interna limitaciones para su aplicación; en vez de resolver con los superiores jerárquicos, como corresponde, dichos impedimentos y plantear medidas de control alternativas que permitan al Ministerio gestionar los riesgos identificados, comunicando el resultado a la Auditoría Interna para lo pertinente.

¹ “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe de fin de gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno” emitidas por la Contraloría General de la República, publicadas en la Gaceta Nº 131 del 7 de julio del 2005.

En este sentido, las debilidades de control interno identificadas y las recomendaciones correspondientes así como las eventuales medidas alternativas, deberán ser incorporadas y oficializadas en los procedimientos para asegurar así su observancia. Mientras las acciones para mitigar los riesgos no estén consignadas en los procedimientos el estado de las recomendaciones se mantendrá, salvo aquellas cuyo cumplimiento se obtenga con la realización de una acción particular requerida.

En conformidad con lo antes indicado se solicita a ese Despacho emitir las instrucciones a los Directores responsables de las instancias a cuyo cargo se encuentra el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, otros órganos de control y despacho de contadores públicos a efecto de que procedan dentro de un plazo perentorio y específico a normalizar la situación respecto de la no gestión en forma oportuna de las recomendaciones. Con relación a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República mantener la atención que se le viene proporcionando hasta su implementación.

Atentamente,

Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno

C./ Archivo

INFORME

RESULTADOS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE LABORES DEL 2011 DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL MAG Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN ESTUDIOS EMITIDOS POR ESTA AUDITORÍA, DESPACHOS DE CONTADORES PÚBLICOS Y DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 INCISO G) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292

Hecho por: Licda. Elvira Navarro Sandí
Auditora Asistente
Licda. Zayda Morales Morales
Auditora Asistente

Revisado por: Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno

Aprobado por: Lic. Mario A. Molina Bonilla
Auditor Interno

ABRIL 2012

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81

V

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN.....	1
A. ORIGEN DEL ESTUDIO	1
B. OBJETIVO DEL ESTUDIO	1
C. ALCANCE DEL ESTUDIO	1
D. PERIODO REVISADO	1
E. NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORIA	2
II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA RESPECTO AL PLAN ANUAL DE LABORES.....	3
III. RESULTADOS SOBRE ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORÍA INTERNA, OTROS ÓRGANOS DE CONTROL, DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS Y DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 INCISO G) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO Nº 8292	10



Auditoría Interna



I. INTRODUCCIÓN

A. ORIGEN DEL ESTUDIO

El presente estudio se realizó en atención al artículo 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno y al Plan Anual de Labores de la Auditoría Interna del 2012: "Informe anual sobre la ejecución del Plan de trabajo de la Auditoría Interna y del estado de las recomendaciones y disposiciones que hayan emitido según sus competencias, la Contraloría General de la República, Auditoría Interna, Despachos de CPA's, y otros órganos de control y fiscalización".

B. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Informar sobre la ejecución del Plan Anual de Labores del año 2011 de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, así como del estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, otros órganos de control, despachos de contadores públicos y disposiciones de la Contraloría General de la República.

C. ALCANCE DEL ESTUDIO

Revisión de la gestión de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería respecto de la ejecución del Plan Anual de Labores correspondiente al año 2011 y del estado de la implementación de las recomendaciones y disposiciones contenidas en informes emitidos por la Auditoría del Ministerio, otros órganos de control, despachos de contadores públicos y Contraloría General de la República.

D. PERIODO REVISADO

Año 2011.

*Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81*

1

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica



Auditoría Interna



E. NORMAS TÉCNICAS DE AUDITORIA

En la ejecución de este informe se observó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería, las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público, así como las regulaciones establecidas para las Auditorías Internas en la Ley General de Control Interno N° 8292, normas técnicas, directrices y resoluciones emitidas por la Contraloría General de la República.

*Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81*

2

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica

Auditoría Interna

II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA AUDITORÍA INTERNA RESPECTO AL PLAN ANUAL DE LABORES

En atención a las disposiciones legales vigentes, mediante oficio AI 174-2010 de fecha 4 de noviembre de 2010, la Auditoría Interna del Ministerio de Agricultura y Ganadería comunicó al Jerarca con copia a la Contraloría General de la República, su Plan Anual de Labores correspondiente al ejercicio 2011.

El Plan de auditoría está estructurado en dos secciones, la primera incluye las actividades generales de auditoría que son indispensables y obligatorias, la segunda comprende los estudios específicos programados conforme valoración de riesgos efectuada; se considera también en dicho plan los recursos humanos asignados para su ejecución.

Las actividades generales de auditoría corresponden a asesorías verbales y escritas, servicio de advertencia, autorización mediante razón de apertura y cierre de libros (de contabilidad y de actas entre otros), recepción, valoración de denuncias y realización de estudios especiales, seguimiento de recomendaciones y disposiciones, informe anual sobre la ejecución del plan anual de trabajo y estado de recomendaciones y disposiciones, acciones de mejora dentro de la Auditoría Interna y labores administrativas propias de la gestión de la Auditoría. Por su parte los estudios específicos programados corresponden a estudios de control interno a partir de la valoración de riesgos y del recurso humano disponible.

Los objetivos de la Auditoría Interna son:

1. Coadyuvar con la administración activa del Ministerio de Agricultura y Ganadería en el establecimiento de un adecuado sistema de control interno, para proteger los activos, asegurar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la adhesión al ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, mediante la realización de servicios preventivos y de auditoría; propiciando una garantía razonable a la ciudadanía de

*Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr
Telefax: 2296-25-81*

3

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica

Auditoría Interna

que la actuación del jerarca y del resto de la administración del Ministerio de Agricultura y Ganadería se ejecute conforme al marco legal y técnico y las sanas prácticas administrativas.

2. Disponer de un ambiente de trabajo, equipos, tecnología, metodologías y procedimientos idóneos para el ejercicio de la función y de capacitación para el desarrollo profesional de sus funcionarios.

Resultados del cumplimiento del objetivo 1

La Auditoría Interna prestó durante el año 2011 los servicios que se citan a continuación, mismos que coadyuvaron al cumplimiento del objetivo 1 antes descrito.

SERVICIO PRESTADO	CANTIDAD
Estudios de auditoría. ² De 6 estudios asignados 2 se comunicaron y 4 están en proceso de ejecución.	6
Gestión de denuncias. Se rindió 3 informes de responsabilidad, se analizó y trasladó 3 denuncias a la Administración Activa para su atención, se estudiaron 3 denuncias y se procedió a dar razón de archivo por cuanto no se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para sustentar los hechos denunciados, se inició además la atención de 5 denuncias que aún están en proceso.	14
Asesorías ³	24
Advertencias	6
Autorización cierre y apertura de libros	9

² No incluye estudios de responsabilidad

³ Incluye asesorías verbales y escritas



Auditoría Interna

Para la realización de las actividades del Plan Anual de Labores se asignó recursos humanos y materiales disponibles; no obstante la programación se vio afectada por la necesidad de atender requerimientos de la Contraloría General de la República, de la Administración Activa y de la ciudadanía.

Por parte de la Contraloría General de la República se nos requirió la atención de varias denuncias, entre ellas dos con relación a la entrega de insumos agropecuarios a productores y organizaciones. Además se nos requirió efectuar estudio de auditoría al Plan Nacional de Alimentos en lo que respecta al proceso de compra de semillas y entrega a productores agropecuarios, adquisiciones que se tramitaron a través de la Proveeduría Institucional con cargo a los recursos aprobados según las leyes de Presupuesto de la República de los períodos 2008, 2009 y 2010. La revisión del proceso de adquisición de semillas y su recepción por parte del Ministerio está concluida, estando pendiente la revisión del proceso de entrega de esas semillas a organizaciones y productores en vista de que la información puesta a disposición de la Auditoría no reunió las condiciones para ser auditable, por lo que se emitió informe de advertencia para el suministro de la información y poder así continuar con el estudio.

De la Administración Activa se atendió solicitud de la Dirección Superior de Operaciones y Extensión Agropecuaria para la realización de dos estudios relativos al subsidio otorgado a productores agropecuarios afectados por la tormenta Thomas en las Regiones Central Oriental, Chorotega, Pacífico Central, Central Occidental, Brunca y Central Sur.

Con relación a la entrega de insumos agropecuarios a productores así como del subsidio a los afectados por la tormenta Thomas, los estudios han requerido la asignación de recursos en demasía, tanto por el volumen de las transacciones pero principalmente por las debilidades de control interno existentes en cuanto a ausencia de procedimientos escritos, así como por la deficiente documentación y registro, que no permiten una fiscalización

Correo electrónico: auditoria@mag.go.cr

Telefax: 2296-25-81

5

Apartado postal: 10094-1000 San José-Costa Rica

expedita; situación que se informará en el presente año una vez que se hubiesen concluido los estudios solicitados.

Así algunos de los estudios programados quedaron en proceso, otros no se ejecutaron y se incluyeron en el plan anual del año 2012 o derivó por las condiciones particulares evidenciadas, en la emisión de un informe de advertencia.

Un detalle de lo anterior se observa a continuación:

Estudios específicos programados para el 2012	
Estudio	Condición
2.2.1 Contribución de la planificación y organización de la DSOREA en el logro de los objetivos estratégicos	Se encuentra en proceso; su ejecución se vio interrumpida por el estudio y comunicación de dos informes relativos a la verificación de la aplicación de criterios para selección de beneficiarios del subsidio con ocasión de los daños producidos por la tormenta Thomas en las Regiones Central Oriental, Chorotega, Pacífico Central, Central Occidental, Brunca y Central Sur.
2.2.2 Sistemas de información agropecuaria	Se trasladó su ejecución para el 2012; su realización se hará vía contratación de servicios externos de auditoría interna. En el 2011 se tramitaron ante la Proveduría Institucional dos procesos de contratación administrativa, mismos que resultaron infructuosos. Actualmente se encuentra en proceso nuevamente ante el Departamento de Proveduría, esperando se concrete la contratación en el mes de abril.
2.3.1 Dotación de recursos materiales (planeación de necesidades, identificación de bienes a adquirir, proceso de compra y recepción, visado, registro y pago)	Se trasladó su ejecución para el 2012; no obstante la contratación administrativa si fue objeto de revisión en cuanto a las adquisiciones correspondientes a insumos agropecuarios para el Plan Nacional de Alimentos.
2.3.2 Fondo fijo de caja chica	Se trasladó su ejecución para el 2012. Se encuentra en proceso y su alcance se amplió a la gestión de tesorería, esperando comunicar sus resultados durante el I Semestre del presente ejercicio.

Estudios específicos programados para el 2012	
2.3.3 Remuneraciones y controles sobre la prestación de servicios del personal	Se trasladó su ejecución para el 2012 reformulándose el estudio como: Gestión de Recursos Humanos; sin embargo se atendió una denuncia y se emitió informe de responsabilidad con relación a pago de dedicación exclusiva e incumplimiento de requisitos.
2.4.1 Apoyo financiero a sujetos privados (transferencias y convenios)	Se trasladó su ejecución para el 2012, brindando alternativamente en el año 2011 una serie de servicios preventivos para mejorar el control interno y el nivel de cumplimiento de las obligaciones por parte de la Administración Activa.
2.5.1 Proyectos con financiamiento externo	Se asignó estudio del Programa de Fomento de la Producción Agropecuaria Sostenible (PFPAS) el cual está en proceso. La ejecución se vio interrumpida por la atención de los requerimientos realizados por la CGR y estudio del FIDAGRO.
2.6.1 Ética y Valores	<p>Abarcó la revisión del marco institucional en materia ética, concretamente en cuanto a la conformación de un programa ético y el grado en que el mismo cumple con las regulaciones vigentes así como la estrategia adoptada para su implementación. Ello en el marco de lo dispuesto al respecto por la CGR.</p> <p>Sobre el particular en la indagación preliminar realizada se observó que en el MAG existen esfuerzos importantes sobre el tema (creación y funcionamiento de la Comisión de Valores, definición de visión y misión del MAG, actividades de divulgación, etc.) que aun cuando están directamente relacionados con un programa ético, no conforman en sí dicho instrumento tal y como es conceptualizado por el órgano contralor, circunstancia que imposibilitó la ejecución del estudio en comentario emitiéndose en su lugar informe de advertencia sobre cuyos resultados se está dando seguimiento en el presente ejercicio.</p>

Asimismo esta Auditoría Interna se ha ocupado de brindar asesoría y valor agregado a través de sus productos, en el establecimiento y mejoramiento del sistema de control interno ministerial en todos sus componentes. La intervención temporal del Auditor Interno como asesor en la Comisión Gerencial de Control Interno, en el Comité de Gestión y en Comisiones especiales (transferencias, otras), muestra el compromiso de esta Auditoría Interna respecto a su obligación de coadyuvar conforme a sus competencias en la mejora constante del sistema de control interno en todos sus componentes.

La Auditoría Interna mediante la comunicación de recomendaciones, advertencias, asesorías, sugerencias y comentarios que formula a la Administración Activa contribuye a que el Ministerio gestione de mejor forma sus riesgos y el logro de sus objetivos y metas, en conformidad con el ordenamiento legal y técnico.

Resultados del cumplimiento del objetivo 2

Para el año 2011 se planteó como acciones estratégicas las siguientes:

1. Promover la actualización permanente en conocimientos y técnicas de auditoría.
2. Asegurar la calidad de los servicios de la Auditoría Interna.
3. Dotar a la Auditoría Interna de los recursos materiales necesarios para su gestión.

Los resultados se presentan a continuación:

PRODUCTOS RELEVANTES	RESULTADOS OBTENIDOS	
Mejoramiento en la calidad profesional y técnica de los servicios de auditoría	Funcionarios capacitados	7
	Participación en eventos de capacitación	14

PRODUCTOS RELEVANTES	RESULTADOS OBTENIDOS	
Aseguramiento de la calidad de la actividad de auditoría interna	Autoevaluación de calidad actividad auditoría interna	1
	Autoevaluación anual art. 17 LGCI	1
	Mapeo de riesgos actualizado y matriz seguimiento acciones de mejora	1
	Procedimientos internos revisados y actualizados	7
Renovación equipo de cómputo	Mini Computadoras portátiles	2
	Impresora Láser	1

La Auditoría Interna se encuentra inmersa en un proceso de autoevaluación de la calidad de sus servicios y el establecimiento de un programa de aseguramiento de la calidad, de conformidad con las disposiciones legales y técnicas vigentes así como en cumplimiento de normativa emitida recientemente por la Contraloría General de la República de tal forma que los procesos de mejora continua son parte importante de sus prioridades.

III. RESULTADOS SOBRE ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN INFORMES EMITIDOS POR LA AUDITORÍA INTERNA, OTROS ÓRGANOS DE CONTROL, DESPACHO DE CONTADORES PÚBLICOS Y DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 22 INCISO G) DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292

El estado de cumplimiento de las recomendaciones y disposiciones que se aprecia en los cuadros N° 1, N° 2 y N° 3 responde a la situación que por dependencia determinó la Auditoría Interna luego de su análisis y conforme lo informado por la Administración Activa. Aquellas recomendaciones que se ubican en la columna "En proceso de cumplimiento" se refieren en algunos casos a recomendaciones que se encontraban como "No cumplidas" y que variaron su estado producto de acciones de la administración, otras mantuvieron su condición anterior encontrándose aún "En proceso de cumplimiento". Las recomendaciones no cumplidas corresponden a aquellas en que la Administración Activa no ha realizado acciones para su implementación o que no hubiese informado adecuada y oportunamente sobre su atención.

Lo anterior tuvo como consecuencia una variación de su estado en el Sistema de Control de Seguimiento (SICOSE). Cabe destacar que el Sistema de Control de Seguimiento (SICOSE), se actualiza con base en los resultados obtenidos de los estudios de seguimiento que efectúa este órgano así como de la información que remiten las dependencias en atención a los informes de auditoría.

Se muestra también en gráficos N° 1, N° 2 y N° 3 la antigüedad que dichas recomendaciones y disposiciones tienen desde su emisión.

1. Sobre el cumplimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y otros órganos de control

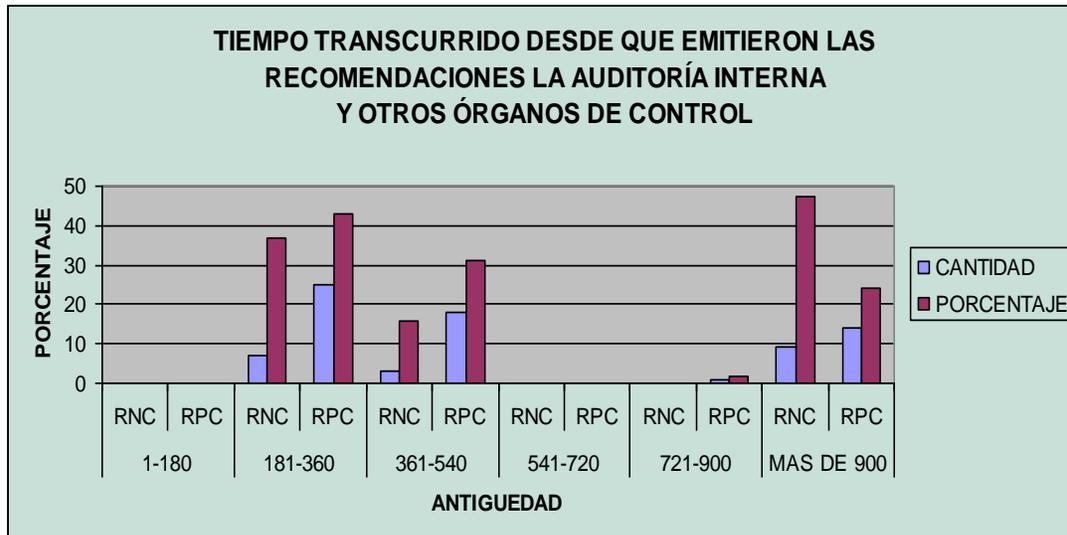
A continuación se proporciona la distribución por dependencias de las recomendaciones en proceso de cumplimiento y no cumplidas, a saber:

Cuadro N° 1	ESTADO	
	EJECUTOR	En proceso de cumplimiento
Ministra	14	
Dirección Administrativa Financiera	11	1
Unidad de Planificación Estratégica	1	
Departamento Financiero Contable	5	3
Departamento de Bienes y Servicios	23	1
Dirección Gestión Institucional de Recursos Humanos	13	7
Proveeduría Institucional	3	8
DSOREA	1	

Fuente: Anexo N° 1

En forma gráfica se muestra la antigüedad que presentan dichas recomendaciones:

Gráfico N° 1



Fuente: Anexo N° 4

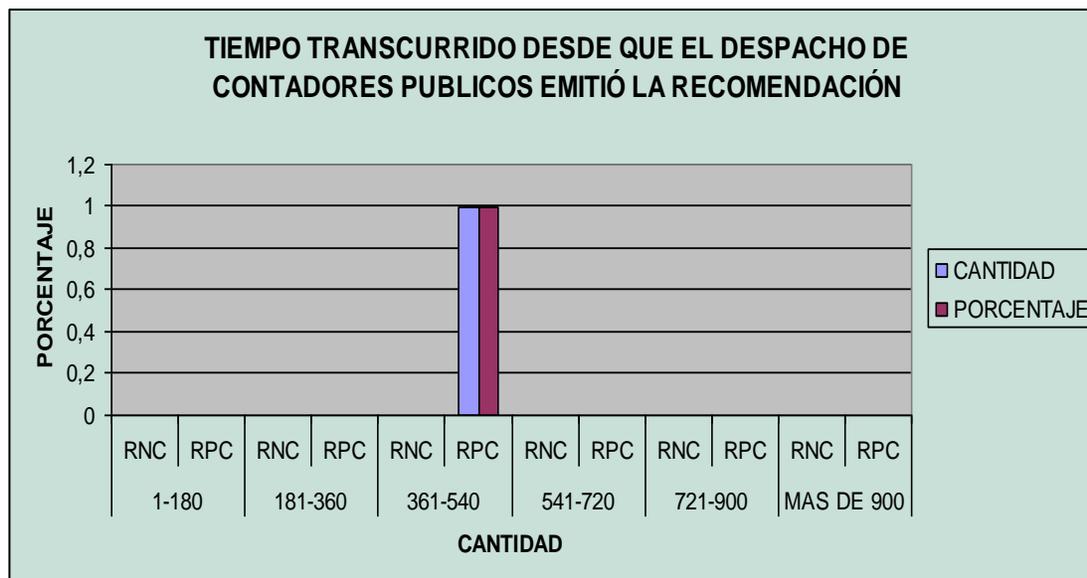
2. Sobre recomendación emitida por el Despacho de Contadores Públicos Lara Eduarte, S.C.

Cuadro N° 2 EJECUTOR	ESTADO	
	En proceso de cumplimiento	No Cumplidas
Despacho de la Viceministra	1	

Fuente: Anexo N° 2

En forma gráfica se muestra la antigüedad que presenta dicha recomendación:

Gráfico N° 2



Fuente: Anexo N° 5

Como puede observarse existen recomendaciones en proceso de cumplimiento y no cumplidas con una antigüedad que supera los 180 días (seis meses) desde su emisión y en algunos casos más de 900 días (treinta meses) sin que se haya dado debida atención.

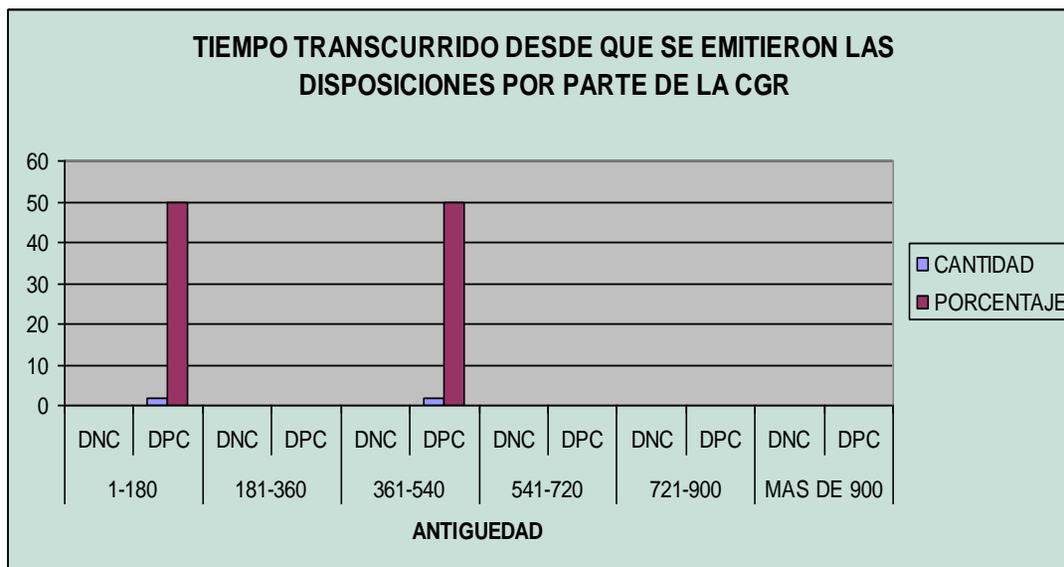
3. Sobre las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República

Cuadro N° 3 INFORME	ESTADO	
	En proceso de cumplimiento	No Cumplidas
DFOE-PGAA-IF-22-2010	2	
DFOE-EC-IF-11-2011	2	

Fuente: Anexo N° 3

En forma gráfica se muestra la antigüedad que presenta dichas disposiciones:

Gráfico N° 3



Fuente: Anexo N° 6

Finalmente, se deja en suspenso las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna mediante informe comunicado según oficio AI 334-2005 de fecha 16 de diciembre del 2005, en espera de los resultados de la evaluación que por encargo del Despacho Ministerial se encuentra realizando la Unidad de Proyectos e Inversión sobre transferencias.